



RADICACION No. 160-2019

PROCESO PERTENENCIA

DTE: VICTOR SAUMETH REBOLLEDO

El Demandante No posee Correo Electrónico.

DDO: SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. Y OTROS.

SEÑORA JUEZ:

Doy cuenta a Ud. con el presente negocio, informándole del escrito anterior de renuncia de poder del apoderado del Demandante. Para lo de su cargo.

Barranquillo, Enero 29 de 2021

la Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA. Enero Veintinueve (29) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la renuncia de poder que hace el apoderado de la parte demandante VICTOR SAUMETH REBOLLEDO, y la comunicación enviada a su poderdante, por lo que se dará por sentado el conocimiento que tiene su poderdante, y procederá el Despacho aceptarla, requiriendo al Demandante para que acredite su nuevo apoderado.

Por lo brevemente expuesto, SE RESUELVE:

1. Acéptese la renuncia que hace el Dr. FERNANDO A. RINCON MALDONADO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.707.269 con T.P. No 53.886 expedida por el CSJ, como apoderado judicial de la parte VICTOR SAUMETH REBOLLEDO de conformidad con lo manifestado en su memorial adjunto a este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DA JUEZ


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Mary.-